

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18093 ROLDÁN, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas.

El órgano de administración de esta sociedad formado por dos Administradores que actúan conjuntamente, en su reunión del día 20 de mayo de 2009, acordaron convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago de Compostela, número 100, tercero, el día 29 de junio de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2009, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión de "Roldan, Sociedad Anónima", así como resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2008.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio de 2008.

Tercero.- Cancelación de la autorización otorgada al Consejo de Administración de "Roldan, Sociedad Anónima" en la Junta general celebrada el día 28 de junio de 2008 para adquirir acciones de su sociedad dominante y nueva autorización a los dos Administradores de "Roldan, Sociedad Anónima" que actúan conjuntamente para adquirir acciones de su sociedad dominante, de conformidad con los artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.- Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta general, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, los titulares de 50 o más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en una entidad autorizada o en el domicilio social. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar dicho número. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del texto refundido de la Ley de sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- Miguel Ferrandis Torres, Administrador.

ID: A090042483-1